

VISIÓN Y REFLEJO DE LA MUERTE, EL CEMENTERIO GENERAL DE CHILLÁN 1919-1945

Vision and reflection of death, the General Cemetery of Chillán 1919-1945

Claudia Muñoz Ocampo | Colegio de Difusión artística Los Ulmos | claudia.munozo@slepllanquihue.cl

Carolina Pincheira Fernández | carolina.pincheira.f@gmail.com

RESUMEN: Se revisan las características del cementerio municipal de Chillán en el contexto que representa la creación de normas que separaban a la iglesia católica de la administración del Estado chileno respecto de la muerte en la ciudad.

La ley de cementerios laicos posee una importancia histórica, producto que su promulgación provocó polarización en el país entre quienes eran fieles seguidores de la iglesia católica y los ritos que tradicionalmente esta administraba, y quienes proponían una ideología más liberal, con un control estatal sobre los principales aspectos del quehacer humano, como la muerte.

El estudio describe el proceso normativo que desembocó en la Ley de Cementerios Laicos como herramienta para disminuir la desigualdad en la sociedad chillaneja y las implicancias de la construcción de un cementerio municipal en Chillán.

PALABRAS CLAVES: Muerte – Cementerio – Chillán – Leyes

SUMMARY: *The characteristics of the municipal cemetery of Chillán are reviewed in the context of the creation of norms that separated the Catholic Church from the administration of the Chilean State in relation to death in the city.*

The law of secular cemeteries is of historical importance, since its promulgation provoked polarization in the country between those who were faithful followers of the Catholic Church and the rites traditionally administered by it, and those who proposed a more liberal ideology, with state control over the main aspects of human activity, such as death.

The study describes the regulatory process that led to the Law of Secular Cemeteries as a tool to reduce inequality in Chillán society and the implications of the construction of a municipal cemetery in Chillán.

KEY WORDS: *Death – Cemetery – Chillán – Laws*

INTRODUCCIÓN

La temática de la muerte es un fenómeno que, irremediablemente, está presente en la vida del ser humano desde el inicio de los tiempos, pero la historiografía dedicada al tema y sus repercusiones, la abordan en forma limitada, haciendo que la historia de la sociedad que se ve reflejada en su imaginería carezca de uno de los variados elementos diferenciadores de la historiografía (León, 1993). De hecho, la mayoría de las investigaciones referentes al tema de la muerte en Chile, o cementerios como tal, tienen como objeto central el *Cementerio General de Santiago*.

En este sentido, el *Cementerio General de Chillán* posee una importancia histórica como recinto para la ciudad, además de ser el lugar donde se reúnen personajes que han marcado en el tiempo a la comuna de Chillán, por cuanto cuyas acciones en sociedad son responsables de los cambios a partir del siglo XIX. La creación del cementerio es contemporánea a la *Ley de Cementerios Laicos*, cuestión que provocó polarización en el país entre quienes eran fieles seguidores de la Iglesia Católica y los ritos que tradicionalmente esta administraba, y quienes proponían una ideología más liberal, con un control estatal sobre los principales aspectos del quehacer humano, como la muerte.

El estudio se divide en tres secciones, siendo la primera una especificación de la *Ley de Cementerios Laicos* para luego, en segundo lugar, a través del análisis de fuentes primarias y secundarias (diarios, pases, arquitectura y simbología), presentar la visión de muerte en la sociedad chillaneja en la descripción del cementerio de Chillán, adentrándose la última sección en las creencias que rondan y que se evidencian en torno al cementerio: cultos, formas de veneración y decoraciones que evidencian como las personas recuerdan a sus difuntos.

DESARROLLO

Las sepulturas dentro de las iglesias y el surgimiento de los primeros cementerios extramuros

Dentro del proceso de laicización llevado a cabo durante el gobierno de Domingo Santa María, se encuentra la llamada *Ley de Cementerios Laicos* de 1883, en la cual se presenta una nueva idea de concebir la muerte, que atiende al pensamiento de una parte de la sociedad cuyas creencias no se fundamentan como antaño en la religión católica, constituyendo un cambio en la visión de la muerte, que "(...) se inició con el espíritu de la ilustración en su doble vertiente científico-positivista y de 'descristianización' (...)" (Cruz, 1995, p. 36).

El proceso tiene sus comienzos hacia inicios del siglo XVIII, cuando se notan variaciones en lo que respecta a la ideología dominante de la época, ocurriendo esto cuando las autoridades:

"(...) insistieron en regular el poder social de la Iglesia, ya fuese para reforzar el poder del Monarca o para imponer nuevos patrones de comportamiento que una elite, más abierta a ideas racionales, se encargó de difundir" (León, 1997, p. 31).

Todo este fenómeno no fue de carácter generalizado, dado que tuvo distintas variaciones dependiendo del lugar de referencia; para el caso de España el proceso de Ilustración no fue tan rupturista como en otros países europeos, no produciéndose una separación inmediata entre Iglesia y Estado, surgiendo así un proceso llamado *Ilustración Católica*¹, que permite cambiar la

¹ Este movimiento se refiere a una actitud adoptada frente a diversos problemas presentes en la historia interna de la Iglesia en un determinado momento. Heredera del jansenismo, este movimiento, en palabras de Mario Góngora (1982) "(...) favorece la traducción de la biblia a lenguas vernáculas, eleva la tradición antigua de la biblia en desmedro de la Edad Media y la escolástica, liturgista, hostil a devociones populares, crítica en la historiografía eclesiástica; entusiasta de la Parroquia y reticente frente a las Ordenes, favorable al poder de los

visión tradicional respecto de la muerte, para combatir desde algunos sectores *"(...) las prácticas religiosas de antaño, entre ellas el entierro, como una manera de acabar con las distinciones existentes"* (León, 1997, p. 32). La Real Orden de Carlos III en 1787 intentó regularizar la situación con respecto a los difuntos:

"(...) la construcción improrrogable de «los Cementerios fuera de las poblaciones siempre que no hubiere dificultad invencible o grandes anchuras dentro de ellas, en sitios ventilados é inmediatos á las Parroquias, y distantes de las casas de los vecinos», aprovechándose para capillas de los mismos cementerios «las Hermitas que existan fuera de los Pueblos»" (Santonja, 1999, p. 34).

Medida que se vio dificultada por la negativa y resistencia de la población, así como de sectores dirigentes (León, 1997, p. 33), haciendo que la orden de construcción del cementerio extramuros se dilatase, dando como resultado que, a finales del siglo XIX, aún no se llevase a cabo ninguna edificación mortuoria².

En Chile se intentó llevar a cabo dicha medida tratando de dinamizar la percepción de la Iglesia como un espacio protector y, a su vez, ir saneando el creciente problema sanitario que esto acarrearaba. Pero al romper con la Iglesia como administradora por excelencia del espacio de la muerte, y lograr trasladar el cementerio fuera de los lugares de influencia de la Iglesia, se separa la ciudad de los vivos de la de los muertos, lo que para León (1993, p. 336):

"(...) no se traducía tan solo en una preocupación higiénica como ya veíamos, implicaba conjuntamente el sometimiento de la Iglesia a las mediadas estatales (...). No obstante, las ideas ilustradas no se agotaban en meras restricciones, pues dentro de esta ideología se escondían nociones que se harían más explícitas durante el siglo XIX, entre ellas la idea de igualdad en la tumba (...) y de la individualización de éstas (...)".

Ambrosio O'Higgins es el primero en intentar replicar lo instruido por la real cedula de Carlos III, aunque sin mayores éxitos dada la oposición que encontró. Sin embargo, fue bajo la agitación política de se dio hacia 1810 que comienzan a surgir espacios para el debate con respecto a la injerencia que la Iglesia tenía en la temática. En octubre de 1811 vería la luz la ley que tenía como propósito *"(...) desterrar la indecente y nociva costumbre de sepultar los cadáveres en las iglesias (...)"* [nombrándose a su vez, una comisión encargada de] *promover y realizar la erección de un cementerio en la ciudad*" (Donoso, 1975, p. 205).

Bernardo O'Higgins fue quien primero intentó modificar, aunque tímidamente, la situación en la que se encontraba el Estado al estar sometido constantemente a la Iglesia Católica, sosteniendo *"(...) la conveniencia de incluir en ella alguna manifestación en favor de la tolerancia religiosa"* (Donoso, 1975, p. 152), aunque, según lo visto en la Constitución de 1818 (y en las siguientes), no hubo un propósito real de modificar la situación existente en el país:

"(...) la religión católica, apostólica, romana, es la única y exclusiva del Estado de Chile. Su protección, conservación, pureza e inviolabilidad será uno de los primeros deberes de los jefes de la sociedad, que no permitirán jamás otro culto público ni doctrina contraria a la de Jesucristo" (Donoso, 1975, p. 153).

La tolerancia religiosa no verá la luz, salvo por un pequeño apartado en la Constitución de 1822³; pero incluso dentro de la Constitución de 1833, existía la obligación ineludible del Presidente

obispos y concilios en menoscabo del papado; adicta, en fin, a las autoridades seculares y a su intervención en la disciplina de la Iglesia".

² Se dice además que las causas de dicho retraso iban desde las limitaciones presupuestarias, hasta la resistencia que ponían feligreses para ser enterrados fuera de los templos (Santonja, 1999, p. 35).

³ El artículo 223 de la Constitución de 1822 decía: *"Sobre la libre manifestación de los pensamientos no se darán leyes por ahora; pero queden prohibidas la calumnia, las injurias y las excitaciones a los crímenes"*, mientras que el artículo 229 establecía: *"En ningún caso, ni por circunstancias sean cuales fueren, se establecerán en Chile las*

de la República para con la religión católica, al establecer en el artículo 80 de la misma, la frase que el presidente debía tomar posesión de su cargo jurando "(...) *por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios (...)*" (Const., 1833).

El decreto del 26 de septiembre de 1821, dictado por Bernardo O'Higgins, permitió la creación de *Cementerios de disidentes*, los cuales tardaron algunos años en construirse, principalmente por la resistencia de grupos de influencia que en algunos casos consideraban una abominación la creación de los mismos, pretendiendo que se reformase dicho decreto y que los protestantes fuesen sepultados sin ceremonia alguna de los ritos de sus creencias (Donoso, 1975, p. 208). Aún ante esta oposición, el 17 de agosto de 1825 se hace la compra de un terreno, al que se suma otro trazo comprado el 24 del mismo mes, y otro adquirido el 29 de marzo de 1826⁴, para crear en la ciudad de *Valparaíso* el primer cementerio de *disidentes* del país.

El surgimiento de las leyes laicas y su implementación en el país

Pese a que se fueron suscitando cambios con respecto a la temática de los cementerios de la mano de la tolerancia religiosa, los conflictos respecto a este tema continuaron, pues la Iglesia se resistía a los cambios que pudiesen surgir a partir de la materialización de estas nuevas ideas a medida que aumentaban los ataques ideológicos del liberalismo. Así, durante la segunda mitad del siglo XIX, comienza una serie de reformas que se inician con la modificación, en 1865, de la Constitución de 1833, específicamente al artículo 5, mediante la llamada "*Ley Interpretativa*"⁵ la cual no tardó en generar los primeros antagonismos por parte de los diversos bandos políticos, haciéndose presente la disconformidad de los liberales, quienes eran conscientes de la dificultad que existía para desarticular a la Iglesia del Estado, por los grandes privilegios con que contaba la primera, entre los que estaba el artículo 586 del Código Civil, en donde se establecía que "*(...) las cosas que han sido consagradas para el culto divino, se regirán por el derecho canónico*", dando así pie para que la Iglesia Católica tomase propiedad privada y religiosa de cementerios, impidiendo que, en aquellos espacios mortuorios que estuviesen bajo su protección se enterrasen personas de otros credos y religiones (Avello, Burdiles & Sánchez, 2012, p. 153).

Con el caso del coronel Manuel Zañartu⁶, durante el gobierno del presidente Federico Errázuriz, se promulga el Decreto Supremo del 21 de diciembre de 1871 (Donoso, 1975, p. 218), el cual dejaba en claro la consideración a la importancia de quienes no profesaban religión católica o quienes no deseaban ser sepultados bajo los ritos establecidos por la Iglesia Católica. La respuesta del arzobispo de Santiago indica que, para quienes carecen de sepultura eclesiástica, debe haber un lugar profano para sepultarse, señalando que los cementerios financiados con

instituciones inquisitoriales". Estos dos apartados contradecían en parte a los artículos 10 y 11 de la misma, los cuales establecían a la religión católica como la única y oficial del Estado, junto con sanciones a quienes no cumplieran con el respeto y la veneración a la misma (Const. 1822).

⁴ El primer terreno es comprado a doña Dolores Cárdenas por don Samuel Federico Scholtz, el segundo es adquirido de don José de la Rosa, y el tercero, vendido por el mismo Cabildo de los terrenos de su propiedad.

⁵ Esta ley señala: "*Santiago, 27 de julio de 1865. -Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente proyecto de ley: «Artículo 1.º Se declara que por el artículo 5º de la Constitución se permite a los que no profesan la religión católica, apostólica, romana, el culto que practiquen dentro del recinto de edificios de propiedad particular. Artículo 2.º Es permitido a los disidentes fundar i sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en la doctrina de sus religiones.» I por cuanto, oído el Consejo de Estado, lo he aprobado i sancionado; por tanto, promúlguese i llévase a efecto como ley de la República*" (Ley interpretativa, 1865).

⁶ Se refiere al problema que se presentó al momento de la muerte del coronel Manuel Zañartu en la ciudad de Concepción el 5 de octubre de 1871, quien se había separado de su legítima esposa para luego convivir con su amante hasta el día de su muerte por propia voluntad, aunque esto significara rechazar los intentos por salvar su alma. A pesar de la oposición de la Iglesia, quienes sostenían que el cementerio es un espacio sagrado de la muerte, el Estado de igual forma llevó a cabo la sepultura del coronel en el cementerio, provocando grandes discusiones entre liberales y conservadores católicos, marcándose así el inicio de la "Cuestión de Cementerios".

fondos municipales no se encuentran benditos y, por lo tanto, están privados de recibir católicos, puesto que estos debían ser enterrados en “*tierra bendita*” (Avello et al, 2012, p. 26).

El proyecto de ley de 1877, del cual fue autor intelectual Enrique Mac Iver, intenta dar una solución definitiva al problema de los cementerios (Avello et al, 2012, p. 33), al presentar una moción que pretendía reemplazar el artículo 1 del proyecto de ley:

“En los cementerios sujetos a la administración del Estado o de las Municipalidades, no podrá impedirse, por ningún motivo, la inhumación de los cadáveres de las personas que hayan adquirido o adquieran sepulturas particulares o de familias, ni la inhumación de los pobres de solemnidad” (Donoso, 1975, p. 236).

Recién en 1883, se logra promulgar la *ley de cementerios*, la cual, en palabras de León (1997, p. 56):

“(…) fue el detonante de uno de los más graves enfrentamientos entre el poder civil y eclesiástico (...) principalmente por atacar uno de los ritos fundamentales de la cosmovisión religiosa, y por definir en forma clara que los intereses del Estado y de la Iglesia llevaban caminos diferentes”.

La aprobación de la *ley de cementerios* indujo que algunas personas trasladasen a sus deudos del *Cementerio General* a las Iglesias (Donoso, 1975, p. 244), la propia Iglesia manifestó una respuesta hostil al suspender el ejercicio del culto en las capillas de los cementerios sujetos a la administración del Estado o de las municipalidades, prohibiendo a su vez sepultar los cadáveres con el rito católico y que los párrocos otorgasen pases para los cementerios no católicos (Donoso, 1975, p. 205). Lógicamente, estas medidas no fueron inesperadas, ni mucho menos bien recibidas, por lo que se prohíbe la inhumación de los cuerpos⁷, teniendo que finalmente someterse la Iglesia ante la nueva ley, frente a la dictación de un decreto el 20 de junio de 1890, que autorizaba la celebración de misas y demás ceremonias católicas en el *Cementerio General* de Santiago.

METODOLOGÍA

El estudio busca explicitar la relación existente entre la *Ley de Cementerios Laicos* y la creación del cementerio municipal de Chillán, con la percepción de la muerte que los chillanejos tienen, entre el periodo que comprende 1910 a 1945. El estudio considera la creación del cementerio, en un contexto de alta mortalidad que incide en el rápido crecimiento de éste, producto de enfermedades y terremotos. Se reconoce la existencia de investigaciones previas, las cuales serán consideradas en el presente estudio, buscando dar continuidad a las investigaciones sobre el cementerio de Chillán.

El diseño del estudio es de carácter documental y de campo; documental dado que la investigación se basó en el acceso a fuentes primarias y secundarias escritas, cuestión que dentro de un paraguas epistémico contextual, posibilita encuadrar el objeto de estudio; y de campo puesto que las visitas al cementerio dan cabida a la verificación de la relación propuesta, para ello se revisan las fechas de sepultación inscritas en las lapidas y se seleccionan aquellas pertenecientes al periodo de análisis. Asimismo, el registro fotográfico permite verificar las características simbólicas que se quieren expresar a través de la imaginería mortuoria presente en el cementerio de Chillán.

Las fuentes revisadas incluyen los *pases de sepultación* y la prensa de la época en el diario *La Discusión*, éste último entrega información respecto a la resistencia al cambio de la sociedad de la época y las festividades asociadas con la muerte en la ciudad durante el periodo. El acceso al

⁷ A través de un decreto en agosto de 1883, en el que se establecía que el decreto de la curia no hacía más que burlar la ley, se derogaron las disposiciones de los artículos n° 7, 8, y 9 del decreto del 21 de diciembre de 1871, no pudiendo llevarse a cabo inhumaciones desde cementerios particulares, y tres días más tarde, se estableció un registro provisional de defunciones, mientras se dictaba la ley de registro civil.

diario se realizó en la *Biblioteca Nacional de Santiago*, en fechas asociadas al objeto de estudio: *Semana Santa*, entre los meses de marzo o abril, o bien el día de *todos los santos* el 1 de noviembre. Asimismo, las aproximaciones se complementan con el artículo “*El sentido de la muerte en el Chile Colonial*” de Julio Retamal; “*De la Capilla a la fosa común: El cementerio católico parroquial de Santiago 1878-1932*” de Marco León L., y libros como “*Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883 -1932*” del mismo autor, donde se muestra el conflicto que se genera tras el conocimiento de las primeras iniciativas de laicización de cementerios y cómo se fue abordando el proceso. El estudio incluye una revisión de seminarios de tesis que abordan el tema del cementerio municipal desde una perspectiva arquitectónica.

RESULTADOS

Fundación del Cementerio en Chillán

Se debe señalar que *Chillán* contaba con la presencia de dos cementerios hacia finales del siglo XIX, el cementerio católico y el de *disidentes*, ambos recintos ubicados en la periferia de la ciudad, para evitar contacto directo con la población, aunque colindantes a los umbrales urbanos, existiendo entonces una conexión inmediata entre la ciudad de los vivos y el espacio de los muertos. El primero en emplazarse fue el cementerio católico hacia el año 1840 en un sector de la cañada oriente de la ciudad, en lo que se conoce hoy en día como *Avenida Argentina*, donde limitaba al oeste con las viñas de José del Carmen Vargas y con el curso del estero *Las Toscas* (Avello et al, 2012, p. 151).

Para el caso de los *disidentes*, la creación de su cementerio⁸ fue posterior al anteriormente mencionado, y se emplazó en un territorio contiguo al recinto católico, esto posterior a la dictación del decreto de ley de los cementerios laicos, comenzando a funcionar el año 1867, acogiendo a difuntos de diferentes credos y nacionalidades (Avello et al, 2012, p. 153). Este recinto quedaría separado del católico por una zanja, más que nada para responder a las aversiones que poseían los vecinos tanto católicos como disidentes.

Se atestiguan dificultades de acceso a ambos cementerios, principalmente en invierno, al inundarse el puente que pasaba sobre el estero *Las Toscas*. A pesar de ello, en términos de tiempo, la peregrinación realizada en las pompas fúnebres era relativamente menor, al igual que el recorrido necesario para ir a visitar a los difuntos. Su cercanía al canal, utilizado para regadío en la ciudad, gatillaba un problema sanitario, puesto que el aumento del caudal y la sobrepoblación de los recintos socavó el terreno, llevándose el estero ataúdes y cadáveres (*La Discusión*, 1884, 29 enero), cuestión que incentiva la creación de un nuevo espacio lejos de la ciudad.

La construcción del *Cementerio Municipal*, cuyo proyecto estaba listo hacia el año 1883 (Avello et al, 2012, p. 154), comenzó los trabajos hacia 1901, inaugurándose el 1 de mayo de 1902 (*La Discusión*, 1902, 2 mayo), y fue administrado por una *Junta de Beneficencia*. La clausura de los antiguos cementerios (*La Discusión*, 1902, 28 marzo)⁹ ocurrió en 1901 (Cementerio Alemán) aunque se intentaron reabrir en 1913, cuestión que no tuvo éxito, trasladándose al cementerio municipal ubicado en la *Avenida Sepúlveda Bustos*, un terreno alejado de la ciudad (Cruz, 1995, p. 259). Es así como los muertos son relegados a la periferia de la ciudad, fuera de umbrales urbanos y apartados de los dolientes, dándose cumplimiento a la ley de cementerios laicos.

⁸ El cementerio de los disidentes en Chillán es popularmente conocido como “cementerio alemán”, dado que el predio para su emplazamiento fue adquirido por el Club Alemán al vecino Juan Amunátegui, por la suma de ciento cincuenta pesos.

⁹ Dice la prensa que “(...) el cementerio quedará completamente clausurado, no pudiendo hacerse en él sepultura alguna. Se tapiarán sus entradas principales y se dejarán entradas secundarias para permitir a los deudos la visita a sus muertos. El viejo panteón quedará a cargo de un cuidador.”

El cementerio

La distribución de los espacios físicos del cementerio no presenta divisiones internas para distinguir a una población de otra (católicos y no católicos), porque la venta de terrenos del cementerio va a tener un valor estándar de acuerdo al tamaño y al tipo de sepultura, o si se realiza un arriendo o se compra a perpetuidad. Por lo cual, tanto católicos como disidentes van a poder adquirir una propiedad en el recinto de acuerdo a sus preferencias y recursos, indistintamente de sus creencias religiosas o de la carencia de las mismas (figura 1).

Sin embargo, esta evidencia de secularización no puede aplicarse a la totalidad de sepulturas existentes en el periodo, ya que solo se aprecia en nichos y tumbas, pues en lo que respecta a los mausoleos se hace menos palpable, pudiendo observarse en ellos una clara preponderancia de la simbología católica. Lo anterior debe considerarse dentro de un contexto donde no se conservan todos los mausoleos construidos, y varios de los que están en pie han sufrido diversos daños producto del paso del tiempo y la acción de la naturaleza y, en segundo lugar, algunos mausoleos presentan importantes modificaciones que no permiten apreciar sus características originales, ya sea porque han sido vendidos y sus nuevos dueños realizaron cambios, o por gusto de la familia que siempre los ha poseído.



- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| 1. Patio uno. | 3. Patio tres. |
| 2. Patio dos | 4. Ampliación patio tres. |
| 5. Cementerio de indigentes. | |

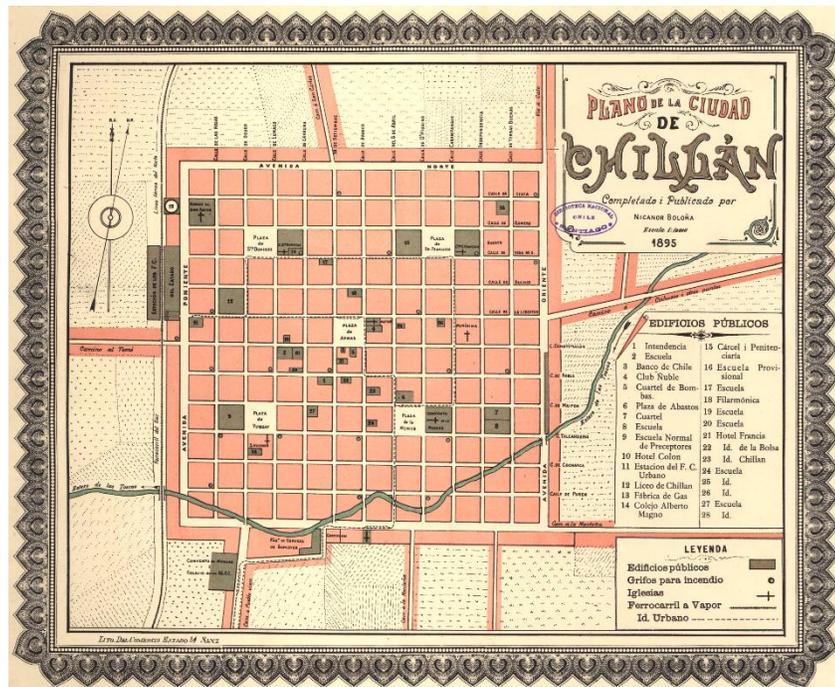


Figura 1. Mapa de zonificaciones dentro del cementerio

Si bien la *Ley de Cementerios Laicos* termina con el privilegio que habían tenido los católicos de sepultar a sus muertos en campos santos de propiedad de la iglesia, dicha ley no hace referencia en lo que respecta al tipo de sepultura y la decoración de las mismas al interior de los cementerios municipales, por tanto, las sepulturas van a constituir el lugar físico dentro del cementerio en que los católicos pueden expresar de manera simbólica su pertenencia a dicha religión.

Las sepulturas

Es necesario considerar el paso del tiempo cuando se analizan las sepulturas, el cual las afecta de manera desigual dependiendo del material con el que son construidas y el cuidado que presta la familia a la conservación de las mismas. La mayoría de las tumbas son de concreto, no

encontrándose tumbas de madera, y conservándose muy pocas de fierro que fueron erigidas en los primeros años del cementerio, las cuales, como mencionan Rodríguez y Saavedra (2007, p. 73), provienen de los inmigrantes europeos, y presentan una simbología cristiana, cuyo único elemento decorativo es la presencia de cruces. El número de sepulturas permite distinguir dos periodos: el primero entre el 1 de enero 1910 hasta el 23 de enero de 1939, y un segundo periodo que va desde el 24 de enero de 1939 a 31 de diciembre de 1945, en que las cantidad de sepulturas existentes para ambos periodos es semejante, es decir la cantidad de sepulturas que se encuentran en el cementerio para los primeros 28 años del periodo de estudio es similar a la cantidad existente para los últimos 7 años de este, lo que nos indica que la conservación de las sepulturas más antiguas es bastante baja.

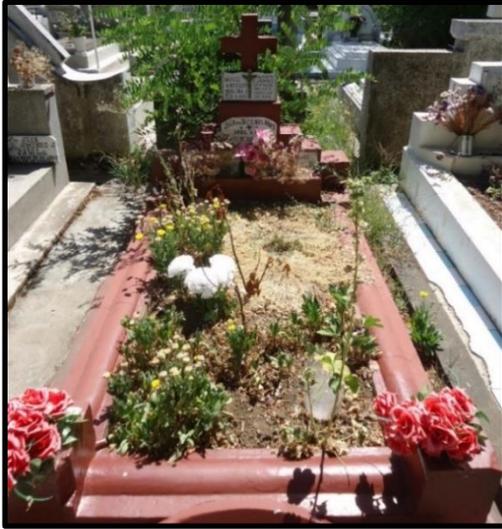


Figura 2. Tumba de Manuel A. Molina, sepultado el 1 de febrero de 1924 (Patio n°2).



Figura 3. Tumba de Pabla Cofré, sepultada el 19 de septiembre de 1915.

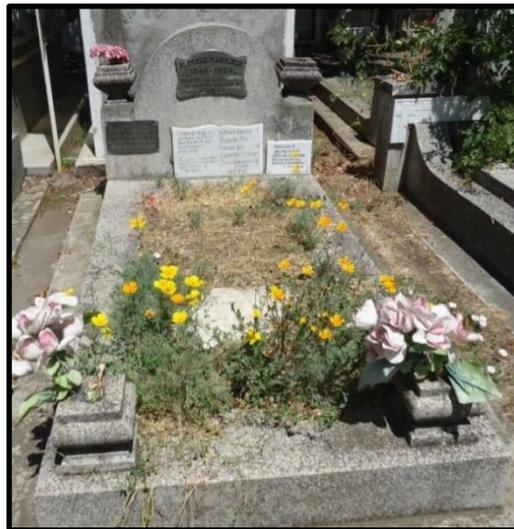


Figura 4. Tumba de Alfredo Harrison, fallecido en 1924.

Un tipo de sepultura bastante común en el periodo que va entre 1910 y 1930 es la que presenta una forma escalonada en su cabecera y termina con una cruz, lo cual se puede interpretar como una forma en que la construcción de la sepultura busca impulsar la ascensión del alma al cielo “(...) *el alma realiza siempre su propia ascensión por tales peldaños sucesivos*” (Chevalier, 1986, p. 457), y al presentar la cruz nos indica que es a través de la fe en Cristo, lo que permite esta

ascensión, como se puede apreciar en las figuras 2 y 3, cuya ornamentación principal, además de las lapidas de mármol y las flores, la constituye un crucifijo; recién en la década de 1920 comienzan a encontrarse tumbas que carecen de una simbología que permita identificar creencias religiosas (figura 4).

Para el periodo comprendido entre 1930 y 1939, la mayoría de las tumbas se van a caracterizar por contar con la presencia de una cruz como único elemento decorativo que nos permita identificar algún tipo de creencia religiosa, la cual será parte de la construcción de la tumba o estará presente en la lápida de la misma. En menor medida se encuentran sepulturas donde se observe claramente la creencia religiosa a través de su simbología, y van a ser pertenecientes a la religión católica, contando con un crucifijo.

En el periodo siguiente que va entre 1940 y 1945, se observan elementos decorativos, como lo es la pluma de ganso (figura judía), la cual se utiliza para indicar que quien descansa allí fue un escriba de textos religiosos o un profesor (Ruiz, 2007, p. 139); sin embargo, en el *Cementerio General de Chillán* este símbolo se encuentra en tumbas que presentan una simbología cristiana. Asimismo, se observan otros símbolos católicos en las tumbas, tales como imágenes de Cristo con la corona de espinas, y la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, y símbolos cristianos, como la imagen de un ángel junto a una cruz.

Los nichos

Desde la fundación del *Cementerio General de Chillán* los nichos van a servir para dividir el patio uno del patio dos, y si bien estos presentan una estructura común uniforme, los nichos albergan muertos de distintos credos en un espacio físico contiguo. Respecto a la simbología, lo más común es la presencia de la cruz, ángeles, crucifijos, querubines, flores (principalmente rosas) y otras menos recurrentes, como son la imagen de Cristo, la Virgen, e inclusive la estrella de David. Diversas nacionalidades se aprecian en las inscripciones en diferentes idiomas.

En el periodo de 1910 a 1919 son escasos los nichos encontrados, y entre ellos la mayoría presenta una simbología bastante austera, siendo principalmente la presencia de cruces en las lapidas lo que da cuenta de una muestra religiosa cristiana. En el periodo que comprende 1920 a 1929 se mantiene la tendencia a presentar en la mayoría de los nichos una cruz como única simbología, sin embargo, comienzan a aparecer otros elementos, como un ángel junto a una cruz, crucifijos; así como la ausencia de toda simbología, en que la lápida solo cuenta con la información del difunto.

En el periodo de 1930 a 1939 se conserva una mayor cantidad de nichos que los periodos anteriores, y se presenta mayor variedad de símbolos en las lapidas de los nichos, mas, en términos generales se mantiene la tendencia de cruces como única simbología, encontrándose además una mayor cantidad de ángeles junto a una cruz y crucifijos. En este periodo se pueden apreciar nuevos elementos decorativos propios de los católicos, como lo son imágenes de la Virgen y el sagrado corazón de Jesús, y otros más particulares como la presencia de una paloma y una partitura con notas musicales. Además, se incrementa bastante la cantidad de nichos que no presentan ningún tipo de simbología.

Respecto del periodo que comprende 1940 a 1945, se observa la conservación de un mayor número de nichos, con nuevos elementos simbólicos, aunque principalmente se encuentra una cruz como única simbología. En algunos de los casos se añaden ramas de palmera a la cruz, y, al igual que en los periodos anteriores, se encuentran crucifijos, imágenes de ángeles, la Virgen, el sagrado corazón de Jesús, la ausencia de simbología, y aparecen algunas nuevas como lo son rosas, la estrella de David, y Cristo cargando la cruz.

El patio trasero del cementerio: el cementerio de indigentes y cementerio de angelitos

El apartado respecto a este patio se refiere al lugar donde descansan los restos de las personas que no tienen los suficientes recursos para ser sepultados dentro de los tres primeros sectores del cementerio. Si bien hoy en día podemos apreciar un notable avance en cuanto al cuidado de, por lo menos, parte de este sector, aún es posible identificar diferencias con respecto al resto de la necrópolis. Lo primero es que esta parte del cementerio no sigue el mismo orden estructural que el resto del recinto, es decir, calles angostas y poco espacio donde están sepultados quienes hicieron una construcción a las tumbas, además de un par de caminos anchos de tierra en la parte final, separando sectores donde se reparten, de manera desordenada, aproximadamente un centenar de tumbas, en su mayoría pequeñas, poco cuidadas, y con alambres y rejas de madera (figuras 5 y 6).



Figura 6



Figura 6

Estas pequeñas tumbas son las llamadas *“tumbas de angelitos”* conocidas por su pequeño tamaño y albergar en su mayoría a infantes que oscilan entre 0 y 4 años de edad. Los recuerdos dejados en estas pequeñas sepulturas son similares a los que dejan en el resto del cementerio, flores, globos y algunos juguetes que muestran que allí yace un niño, en compañía con la pintura de las humildes rejas de madera o alambre que combinan con los adornos del lugar.

Visitas al cementerio el día de muertos

Dado que la conmemoración y culto a los ancestros no tiene un origen cristiano, lo que se explica a partir de las palabras de Foillet (1968) al hacer referencia al 1 de noviembre:

“(…) la ‘fiesta de difuntos’ como lugar de encuentro entre deudos y parientes –reunidos por la idea de recordar a aquellos que emprendieron su viaje al otro mundo- fue el legado de un conjunto de creencias populares paganas que, si bien no iban en contra de las disposiciones del dogma católico, lograron al menos influir la liturgia y la oración de la iglesia”, agregando que “en los inicios de la cristiandad, la Iglesia Católica celebraba sólo el culto a los mártires, al que después se adhirió el de los confesores y las vírgenes. No obstante, el mundo celta solía festejar anualmente a los difuntos los últimos días del mes

de octubre, lo que impulsó a las autoridades eclesiásticas a fijar una fecha para esta misma ocasión y depurarla así de cualquier resabio de paganismo y superstición”.

Sin embargo, al hablar de visitar a los difuntos no correspondería tan solo hacer alusión a una sola religión, pues estamos frente a un recinto donde conviven múltiples credos, cada uno con sus diferentes costumbres y cultos que se ven demostradas incluso a partir de las mismas pompas fúnebres, las que al ser un cementerio general, permite una mayor diversificación y libertad que en cementeros privados o parques¹⁰, aunque, dada la cantidad de simbología y las características de los funerales, en su mayoría corresponde a demostraciones de carácter cristiano¹¹.

Pero si hablamos de guiar al fallecido hacia otra vida, las tumbas más llamativas son las de familias gitanas. Sin duda alguna estas tumbas –por lo general mausoleos– son receptoras de muchos visitantes curiosos que buscan saber algo más sobre esta cultura que, si bien es muchas veces relegada de la sociedad de los vivos, tiene casi un lugar de privilegio dentro del Cementerio de Chillán, puesto que en el recinto hay decenas de mausoleos y nichos pertenecientes a familias de la etnia nómada.

Si continuamos rescatando un poco las pompas fúnebres hechas para despedir a quien partió, está muy dentro en la retina de quienes habitan esta ciudad los funerales de bomberos. Estos son quizás los más llamativos para el común de la gente por su masividad y ritos ceremoniales característicos de la institución. La ceremonia comienza con un responso en la sede del cuerpo de bomberos de la ciudad, para luego partir en procesión hasta el cementerio municipal, donde tienen un mausoleo¹² destinado a ellos. Lo característico de esto es que, primero, la ceremonia siempre se realiza de noche, y el cuerpo es llevado sobre uno de los carros de la compañía mientras es seguido por los demás bomberos de la ciudad, todos uniformados y llevando antorchas en las manos. Además, el camino hasta el cementerio es iluminado por pequeñas antorchas colocadas alrededor.

Pero lo que sin duda aporta más colorido dentro de la necrópolis, siendo la demostración más antigua de recuerdo y devoción a los muertos, son las tradicionales flores. Se dice que el origen de depositar flores a los difuntos viene de los viejos velatorios, los cuales eran realizados por días en las casas, por lo que, para evitar el hedor a putrefacción colocaban flores a su alrededor para intentar disimular dicha incomodidad. Lógicamente, esta costumbre se fue transformando en tradición con el paso de los años, hasta convertirse en algo masivo y característico de cualquier pompa fúnebre.

Ahora, esta es la única muestra de religiosidad o devoción a los difuntos que podemos corroborar para la época que se estudia a fondo, pues hay textos que señalan

“El camposanto vio sus avenidas invadidas por la muchedumbre que piadosamente fue a depositar flores y coronas a las tumbas de los muertos y a decir las oraciones emocionadas que de cada boca salían como la ofrenda más valiosa por los que abandonan su envoltura terrenal” (La Discusión, 1931, 3 noviembre).

Pero la forma de venerar o recordar a los difuntos ha ido mutando a través de los años, pues no son solo flores o velas –bastante comunes, sobre todo para el Día de Todos los Santos–

¹⁰ Los funerales llevados a cabo en los llamados parques siempre responden a un protocolo específico, independiente del culto que profese la familia del difunto, y con un determinado tiempo de ceremonia. Esta característica varía en los cementerios generales, donde nos es posible observar funerales de diversa duración y expresiones de dolor, dependiendo de lo que decida hacer la familia del difunto.

¹¹ Al referirse a *cristiano*, estamos haciendo alusión a tanto católicos como evangélicos, los cuales, en los últimos años y sobre todo en alrededores del cementerio municipal, han ido masificándose notoriamente.

¹² Otra institución que posee mausoleos es Carabineros de Chile, también ubicados dentro del patio 1. Asociaciones como la de Ex Ferroviarios, Asociación de señoras La Unión, u órdenes religiosas como los Mercedarios o La Purísima, también poseen construcciones, todas en el mismo patio.

las que decoran las tumbas; globos, cintas o remolinos se han masificado en el último tiempo hasta ser un rasgo característico del Cementerio de Chillán.

Características del cementerio en la prensa escrita

Durante las primeras décadas del siglo XX, el sentimiento que provoca el *día de muertos*, es traspasado a papel a través de largos poemas reflexivos acerca del tema bajo el título común de *día de difuntos* o *día de muertos* (*La Discusión*, 1913, 1 noviembre). Este panorama se repite a lo largo de la década de 1920, donde se ocupaban primeras planas enteras dedicadas a dicha festividad (figuras 7 y 8).

Ya hacia la segunda mitad de la década de 1920 notamos que, en forma paulatina, va disminuyendo este carácter sentimental que se le da al tema de los difuntos, pasando a tener un tinte más serio y frío:

"(...) el intenso tránsito de vehículos al Cementerio se hizo ayer con perfecta organización, gracias a las disposiciones que oportunamente adoptaron los inspectores respectivos. Los autos, los coches, las góndolas, los camiones y los más variados vehículos de tracción animal tuvieron ayer un trabajo incesante con la enorme afluencia de romeros al Cementerio".



Figura 7. Diario *La Discusión*, 1 de noviembre de 1913.



Figura 8. Diario *La Discusión*, 1 de noviembre de 1945.

Dedicándose un pequeño párrafo a hablar sobre la emoción que significa este día:

"(...) las avenidas del cementerio y las distintas secciones de mausoleos, nichos y tumbas, se vieron concurridas por una gran muchedumbre. Junto a las tumbas se elevó el rezo emocionado de los deudos de los fallecidos y el pensamiento del más allá invadió a todos en sincero recuerdo de los que se han ido" (*La Discusión*, 1925, 1 noviembre).

A inicios de 1930 se tiene plena conciencia de la diversidad de culturas y credos que convergen en la necrópolis:

"(...) gentes de todas las clases sociales, de todas las creencias, circulaban incesantemente por las avenidas del Cementerio, visitando a sus deudos queridos, en cuyas tumbas depositaron la ofrenda de hermosas coronas, de primorosos ramos de flores" (La Discusión, 1930, 1 noviembre).

Para 1933, la importancia entregada a las romerías realizadas el 1 de noviembre tenía una cobertura bastante menor que en la década del '20, y se veía un disminuido interés por parte de los medios de prensa en el tema. Las portadas a página completa quedaron relegadas a un pequeño recuadro, mostrando cómo la sociedad fue separándose de la influencia religiosa. Esta importancia relativa en la prensa se ve reemplazada por como las organizaciones entregan su homenaje en el día de muertos:

"Como todos los años, hoy también se efectuará a las 9.45 de la mañana, la tradicional romería de las instituciones armadas de nuestra ciudad, en conjunto con el Cuerpo de Bomberos. A la hora indicada partirán en romería al Campo Santo a rendir tributo a los caídos de esas instituciones, encabezados por la Banda de Músicos de la Unidad, una sección del Regimiento, una escuadra del cuerpo de carabineros, a cargo de su respectivo oficial, y el Cuerpo de Bomberos" (La Discusión, 1938, 1 noviembre).

Avisos y comunicaciones

La importancia que tiene la prensa escrita respecto de los avisos relacionados con el cementerio se refiere a información de carácter administrativo, o bien defunciones, sobre todo si estas corresponden a personajes importantes de la sociedad chillaneja. Es así como podemos encontrar notas que aluden a este tipo de fallecimientos, e incluso largas reflexiones, cuestión que va decayendo en el tiempo al igual que el tono sentimental de estos insertos. Por último, cabe indicar que la prensa escrita hace alusión hasta el día de hoy a expresiones de agradecimiento posteriores a un acto fúnebre.

En cuanto a avisos de carácter administrativos, en los primeros años se puede identificar comunicaciones tales como renovaciones de sepulturas, o bien llamados de atención:

"(...) aviso a los dueños de sepulturas de 5.a clase con obligación de colocar rejas y no lo hayan hecho antes de un mes después de comprada la sepultura, se les da plazo hasta el 31 del presente mes de diciembre, al no hicieren en el plazo indicado se procederá a la traslación de los restos de la fosa común" (La Discusión, 1910, enero).

Con el paso de los años, los avisos relacionados con el camposanto pasan a tener un carácter aislado, apareciendo de forma esporádica y para informar a la población sobre alguna situación en particular que pudiese rodear a la necrópolis. De esta manera, la palabra cementerio solo aparecerá de manera frecuente siempre y cuando el interés periodístico este centrado en algún hecho y la noticia así lo requiera, como lo fue el inicio de las obras de remodelación en el camposanto y su inauguración en 1937, donde, además de dar por sobre aviso a la población de la hora y fecha de las inauguraciones, se alaban los avances en él:

"En verdad que el aspecto que ahora presenta el recinto de los muertos es totalmente diferente al que estábamos acostumbrados a ver. Sus avenidas están limpias y cuidadas, sus jardines ofrecen testimonio de prolija preocupación y sus arbolados han sido delineados con mayor sentido estético. De igual manera se han limpiado los trechos que antes estaban cubiertos por pastizales, trazándose jardines que en poco tiempo más ofrecerán atrayente aspecto" (La Discusión, 1937, 31 octubre).

Otra muestra del uso del periódico para dar noticias de importancia relacionadas con el camposanto fue en el año 1933, cuando el tifus exantemático adquiere un carácter epidémico en la región (Laval, 2013, p. 314), para lo cual se requirió tomar medidas previsoras, como lo fue limitar el acceso norte del cementerio:

"(...) a contar desde esta fecha y hasta el día 3 de noviembre del año en curso, se prohíbe la entrada a la Sección Norte del Cementerio de la Junta de Beneficencia de Chillán. Los acompañamientos, que en razón de las sepultaciones, perteneces a este recinto, serán controlados, por los empleados y por funcionarios del Cuerpo de Carabineros" (La Discusión, 1933, 31 octubre).

Tras el terremoto ocurrido en 1939 no se encuentran muestras evidentes de una relación cercana y afectuosa con los difuntos de Chillán. La ausencia de artículos que hagan referencia a la memoria de los muertos es notoria, sobre todo considerando la cantidad de víctimas que la ciudad tuvo la noche del 24 de enero, y el sentido que toma el cementerio municipal, al ser el lugar que alberga la fosa común donde cientos de personas fueron sepultadas, muchas de ellas sin identificación.

La razón a esa apatía que se evidencia para con la necrópolis no es del todo clara, debido a la laguna informativa que encontramos con respecto a esta temática, especialmente en cuanto a la prensa se refiere pero, presumiblemente, podemos afirmar que la huella dejada por esta tragedia influyó notablemente en la relación de la ciudad con su cementerio, volviéndose distante, y evitando lo más posible el contacto con lo que les recordara lo ocurrido la fatídica noche en que tuvo lugar el terremoto.

CONCLUSIÓN

El proceso de laicización de cementerios en Chile generó un cambio en la visión de la muerte de la sociedad. La creación del cementerio municipal de Chillán permitió la extensión de la dignidad en la muerte a todas las personas –católicas o no–, además de diversificar las expresiones simbólicas con motivos religiosos o no en la etapa de muerte. El *espíritu* de la Ley de Cementerios Laicos de 1883 tiene como fin entregar una base legal que establezca la igualdad de condiciones de todas las personas al momento de su muerte, imponiéndose la tolerancia ante cualquier creencia que se profese o la inexistencia de esta.

En Chillán, la creación del cementerio obedece también a la problemática de salubridad y capacidad que presentaban los cementerios existentes en la ciudad durante este periodo¹³, por lo que se prohíbe la sepultación en ellos y se decide fundar un nuevo cementerio de propiedad municipal, en que sea sepultada toda la población chillaneja sin distinción de credo. Todo este proceso, si bien no estuvo exento de polémicas como las que se pueden evidenciar en la prensa escrita de la época, dan cabida a que paulatinamente la población chillaneja se adapte a las nuevas medidas, y con ello se vayan presentando matices en la forma de percibir la muerte.

En términos generales se puede observar a través del cementerio que la forma en que es percibida la muerte va a ir presentando cambios a través del tiempo, siendo las primeras dos décadas del 1900 en las que se presenta una visión más tradicional de la muerte, fuertemente ligada a la religión católica. Hacia fines de la década de 1920 y principios de la década de 1930 comienza a cambiar, predominando una visión de la muerte en que se pierde la simbología católica, cambiando a una más bien cristiana y comenzando a encontrarse sepulturas con simbología correspondiente a religiones no cristianas, y sepulturas sin simbología, lo cual nos indica que lentamente las creencias de la sociedad chillaneja comenzaron a racionalizarse, al menos en lo que respecta a su forma de expresión en el arte mortuario.

Evidencia de ello también se encuentra en la prensa escrita de la época, en que se pueden apreciar las diferentes formas de *sentir* la muerte por parte de la sociedad chillaneja y su evolución a través del tiempo. Es así como en los primeros años del XX, para el 1 de noviembre se presenta un sentido homenaje a los difuntos, esto a partir de poemas y cartas hechas por los mismos lectores, situación que tiende a cambiar en la década del '30, y se vuelve diametralmente diferente tras el terremoto de 1939, en que solo aparecen un par de columnas referidas al 1 de noviembre.

¹³ Panteón Católico y Cementerio de disidentes.

Cabe mencionar que el terremoto de 1939 marca un antes y un después en la relación que Chillán tiene con su Cementerio Municipal. Tras este, se construye la fosa común, ubicada en el patio tres del cementerio, en que hasta hoy en día se encuentra un memorial conmemorando los caídos en la fatídica noche del 24 de enero del 1939. Además, es a partir de esta fecha en que podemos establecer un distanciamiento para con el tema de la muerte, reflejado claramente en lo visto en el diario *La Discusión* de la época.

Hoy en día, la gran variedad de creencias religiosas y de cultos presentes en la sociedad chillaneja se ven reflejadas en el Cementerio Municipal, donde convergen todas ellas demostrando, a partir de la forma en que conmemoran a los difuntos, cada una de sus creencias. De esta manera, dentro de la necrópolis encontramos un sinnúmero de expresiones de afecto y recuerdo hacia los que ya han partido, desde la tradicional flor, hasta pinturas y los epitafios presentes. Todas estas muestras de culto hacia los difuntos pueden ser consideradas como muestras de religiosidad popular, aunque de carácter más privado que las popularmente conocidas *animitas*, escasas en el cementerio.

El Cementerio Municipal de Chillán constituye una muestra clara del patrimonio cultural de la ciudad, y es a partir de sus calles y construcciones (tumbas, nichos y mausoleos) que podemos observar cómo ha ido evolucionando la sociedad chillaneja durante el siglo XX. Lamentablemente, en la actualidad existe una escasa valoración y reconocimiento de este recinto, hay muy pocas fuentes referentes al tema, y un interés limitado y poco constante por parte de las autoridades hacia una mayor preservación del recinto en general.

Sumado a lo anterior, cabe mencionar que el cementerio municipal no es el único lugar donde convergen todos los difuntos de la ciudad, dada la aparición de los llamados parques del recuerdo, de los cuales encontramos dos en Chillán, los cuales tienen una oferta más atractiva, pero en cuyo espacio no se mantienen vivas las muestras de religiosidad popular, ni mucho menos constituyen un patrimonio cultural como el cementerio, si no que más bien obedecen a conceptos propios de la modernidad ajenos a nuestra cultura.

Referencias

- Avello, C., Burdiles, R. & Sánchez, J., (2012). *Espacio urbano y polémicas en torno a la Muerte y los Cementerios en Chillán, 1870 -1910* [Tesis de Pregrado], Universidad del Bío-Bío. <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/handle/123456789/1224>
- Chevalier, J. (1986). *Diccionario de los símbolos*. Herder.
- Código Civil Chileno. *Art. 586*. <https://bcn.cl/2f8ub>
- Constitución Política de la República de Chile [Const.]. *Arts. 10-11, 223, 229*. 30 de octubre de 1822 (Chile). <http://bcn.cl/1va8e>
- Constitución Política de la República de Chile [Const.]. *Art. 80*. 25 de mayo de 1833 (Chile). <http://bcn.cl/1uv4m>
- Cruz, I. (1995). *La muerte, transfiguración de la vida*, Universidad Católica de Chile.
- Donoso, R. (1975). *Las ideas políticas en Chile* (3.^a ed.). EUDEBA.
- Foillet, J. (1968). "Fenomenología del duelo". En: Groupe Lyonnais d'Etudes Médicales, *La muerte y el hombre del siglo XX*. Razón y Fe.
- Góngora, M. (1982). La cremación funeraria en Chile 1965-1981, un estudio de psicología colectiva y de historia de un símbolo. *Historia*, 17, 201-236. <https://revistahistoria.uc.cl/index.php/rhis/article/view/15869>
- *La Discusión*, 1884, 29 enero.

- *La Discusión*, 1902, 28 marzo.
- *La Discusión*, 1902, 2 mayo.
- *La Discusión*, 1910, enero
- *La Discusión*, 1913, 1 noviembre.
- *La Discusión*, 1925, 1 noviembre.
- *La Discusión*, 1930, 1 noviembre.
- *La Discusión*, 1931, 3 noviembre
- *La Discusión*, 1933, 31 octubre.
- *La Discusión*, 1937, 31 octubre.
- *La Discusión*, 1938, 1 noviembre.
- Laval, E. (2013). Epidemia de tifus exantemático en Chile (1932-1939). *Revista chilena de infectología*, 30(3), 313-316. <https://doi.org/10.4067/s0716-10182013000300007>
- Lei interpretativa del artículo 5.º de la Constitución (27 de julio de 1865). <https://bcn.cl/39sc2>
- León, M. A. (1993). De la capilla a la fosa común: el Cementerio Católico Parroquial de Santiago, 1878-1932. *Historia*, 27, 331-375. <https://revistahistoria.uc.cl/index.php/rhis/article/view/15713>
- León, M. A. (1997). *Sepultura sagrada, tumba profana: Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. <https://www.centrobarrosarana.gob.cl/622/w3-article-56409.html>
- Retamal Ávila, J. (2006). El sentido de la muerte en Chile colonial. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 10(2), 227-245. <https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historia-social/article/view/380>
- Rodríguez, C. & Saavedra, A. (2007). *Cementerios de la Araucanía*. Intercomuna.
- Ruiz Artola, I. (2007). El cementerio judío de Varsovia: iconografía y símbolos. *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, 29, 123-156. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3045498>
- Santonja Cardona, J. L. (1999). La construcción de cementerios extramuros: un aspecto de la lucha contra la mortalidad en el Antiguo Régimen. *Revista de Historia Moderna*, 17, 33-44. <https://doi.org/10.14198/rhm1998-1999.17.03>